



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

DECRETO No. 0501

(04 OCT 2024)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto 0122 del 22 de abril de 2012, y en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de agosto de la misma anualidad y,

CONSIDERANDO

Que la secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la doctora **NAZLY ESTHER RITCHIE MC'NISH**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.986.373 de San Andrés Isla, debe viajar a la ciudad de Barranquilla con el fin de atender asuntos personales, durante los días 04, 05, 06, 07 y 08 de octubre de 2024.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese a la doctora **LORENA ALDANA PEDROZO** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.992.368 de San Andrés Isla, quien ocupa el cargo de **SECRETARIA DE DESPACHO**, con Clasificación Código-Grado 020-20, bajo la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, a partir del 04 de octubre de 2024 de las funciones propias del cargo de **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

04 OCT 2024

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General

Proyectó: Nritchie